



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021 00101** 00

Una vez revisado el soporte de los descuentos que realizó Bancolombia a la demandada Ana E. Rojas de Villalobos (PDF 34 – C1), el informe de títulos aportado por Secretaria (PDF 45-C1) y la solicitud de entrega de títulos judiciales obrante al PDF 35 – C1, el Juzgado, **DISPONE**:

1º.- Como quiera que, no se encontró dinero en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, se requiere al Banco Agrario de Colombia para que dentro del término de los siguientes cinco (5) días, se sirva indicar el título No. 000000051559509 por valor de \$35.018.000,00, en cuál juzgado fue consignado, pues si bien, en el documento se indicó el nombre del Juzgado 34 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá el número de cuenta allí especificado no corresponde a esta sede judicial. Para el efecto se envía soporte aportado por la parte demandada.

Document Name: untitled

DEMIQ	BANCOLOMBIA	6/17/21	13:17:55
DEMIQR2		ASEOF08401	QPADEV055X
Razón Social....	ANA ELSSY ROJAS DE VILLALOBOS		
Tipo Identific...:	1	Nro Documento:	000000051559509
Cód. Embargo....:	2001674	Fecha Embargo:	5/27/21
Cód. Tipo de Ley:	02	Valor Embargo:	35,018,000.00
Prioridad Embarg:	10	Embargo Relac:	0
Déb/Pago Congel.:	1	Of. Contable.:	918
Estado Embargo...:	F	Hist/Masivo...:	M
Cód. de Proceso.:	RL00137769	Nro de Oficio:	0286
Nro de Radicado.:	20210010100	Radicado 2...:	11001408903420210010100
Nom. Ente Legal.:	JUZ 34 PEQ CAU Y COM MUL DE BOGOTA		
Nom. Funcionario:	JOHANNA PAOLA SOTO MORENO		
Id. Demandante...:	8300433673		
Nom. Demandante.:	CONJUNTO RESIDENCIA CALTAYU ETAPA I PH	Porc. Embargo:	%
Origen Recursos.:			
Cuenta de Pago...:	110012031034		
Campo Usuario 1.:		Campo Usuar.3:	40.00
Campo Usuario 2.:		Campo Usuar.4:	204268.00
Tot. Bloq. Sist.:	.00	Bloq. Manual.:	.00
Tot. Déb. Sist.:	35,018,000.00	Déb. Manual...:	.00

F3=Salir F5=Detalle Embargo F7=Idioma F12=Anterior F13/F14=Utilitarios



2°.- Se corre traslado a la parte demandante, del documento obrante en el PDF 35 – C1, con el fin de que se pronuncie en el término de los siguientes cinco (5) días.

**NOTIFÍQUESE,**

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**  
**Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 019. Hoy, 03 de mayo de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO**  
**Secretaria.**